



RIO GALLEGOS, 13 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.692/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 de las presentes obra Acuerdo N° 401 del Consejo de Unidad de fecha 25 de Junio de 2007;

QUE mediante el mismo se otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente María José del Valle RECIO en el cargo Cat. 4 – Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Servicios Generales, a partir del 01 de Junio de 2007 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE el día 01 de Diciembre de 2007 feneció el período de otorgamiento de la licencia citada precedentemente;

QUE atento a dicha situación corresponde reintegrar a la agente en cuestión a su cargo base;

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la Sra. María José del Valle RECIO (C.U.I. L N° 27-22595297-9) en el cargo Cat. 4 – Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Servicios Generales, a partir del 02 de Diciembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

N°

237



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTO FIDEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS,

[Handwritten signature]